

SERIE DESARROLLOS del PEI

LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN

EN LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

LINEAMIENTOS

PARA LA EXTENSIÓN

EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

“La Universidad Católica de Colombia, coherente con su fundamento, principios y misión, formula su proyecto con el cual genera su propio acto educativo, destaca la naturaleza moral de dicho acto, origina acciones inteligentes y libres y se presenta al mundo como una opción de trascendencia”.

(Universidad Católica de Colombia, 1999, p. 5)

Universidad Católica de Colombia (2015)
Lineamientos de extensión y proyección social
©Universidad Católica de Colombia
© Dirección de Extensión

Bogotá, D.C., Colombia, octubre de 2015, 1ra edición

Dirección editorial
Stella Valbuena García

Coordinación editorial
María Paula Godoy Casasbuenas

Corrección de estilo
María del Pilar Hernández Moreno

Diseño y diagramación
Juanita Isaza

Impresión
Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.

Editorial
Universidad Católica de Colombia.
Av. Caracas 46-72, piso 5
editorial@ucatolica.edu.co
www.ucatolica.edu.co

Impreso y hecho en Colombia



Presidente
ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Administrativo
ÉDGAR GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Jurídico y del Medio
EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ

Decano Académico
ELVERS WILLIAM MEDELLÍN LOZANO

Directora de extensión
RUTH MARCELA DEL CAMPO MACHADO

Av. Caracas 46 – 72
www.ucatolica.edu.co
Diagonal 46 #15b-18
direccionextension@ucatolica.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del editor.

CONTENIDO

La extensión y la proyección en los ámbitos nacional y latinoamericano	4
La extensión y la proyección social en el ámbito de la Universidad Católica de Colombia	5
Políticas generales de extensión y proyección social en la Universidad Católica de Colombia	7
Organización de la extensión y la proyección social en la Universidad Católica de Colombia	9
Referencias	21

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Concepto de extensión en la Universidad Católica de Colombia	10
Figura 2 Función de la extensión en la Universidad Católica de Colombia	10
Figura 3 Modalidades de extensión	12
Figura 4 Estructura de la Dirección de Extensión	12

La extensión y proyección social en los ámbitos nacional y latinoamericano

El concepto de extensión, según lo planteado por Serna (2007), aparece en Latinoamérica en el inicio del siglo XX y se concibe como sinónimo de justicia social dado que se entiende como “la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos” (citado por Ortiz y Morales, 2011, p. 36).

Este concepto ha evolucionado en cada país y en Colombia, particularmente, cobra reconocimiento jurídico con el Decreto Ley 80 de 1980, que aborda la manera de organizar el sistema de educación postsecundaria –más tarde llamada de educación superior–, y en ese sentido con la Ley que derogó este mismo Decreto como la Ley 30 de 1992 de educación superior. En el artículo 120 esta norma puntualiza que la extensión:

Comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. (p. 23)

Al igual que la Ley 115 de 1994, la Ley 30 reconoce la extensión como una función sustantiva de la educación superior.

Posterior a la emisión de la reglamentación mencionada, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) estableció algunos lineamientos que se deben tener en cuenta en los procesos de autoevaluación tendientes a la acreditación institucional.

Esto se complementa con la jurisprudencia que se desprende de la acción de tutela T-441 de 1997 de la Corte Constitucional que enfatiza:

[...] las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores caros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes, etc. (p. 29)

De esta manera, se exaltó la importancia de la función de extensión en las universidades. Este tema continuó abordándose en la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI de la Unesco en 1998¹ cuando por primera vez se destacó el tema de la Responsabilidad Social Universitaria como uno de los aspectos asociados a la extensión.

De manera más amplia y en esta misma orientación la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe realizada en el 2008 definió una declaratoria en la que se plantea la necesidad de armonizar la relación de las instituciones educativas con los contextos regionales y su responsabilidad con el desarrollo de la sociedad.

¹ Delors, J. (1998). “La educación encierra un tesoro”, en *La declaración universal del derecho a la educación*, Unesco, Conferencia Paris. Prólogo, p. 3.

Una de las conclusiones surgidas de los foros académicos realizados por la Red Nacional de Extensión de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún)² enfatiza en que esta función sustantiva debe buscar el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, por la formación y la capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, divulgación, circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

Lo anterior permite que la extensión se ejecute mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines de las instituciones, los cuales se estructuran a partir de planes, programas, proyectos y actividades generados tanto por iniciativa de las propias instituciones de educación superior, como por solicitudes específicas de la sociedad u otros mecanismos de cooperación interinstitucional (Ascún, 2011, p.10). De esta manera, la extensión, según la institución educativa y en coherencia con su misión, políticas y fortalezas propias, plantea diversas posibilidades, espacios y modalidades y enfatiza además en agendas coherentes con sus planes de desarrollo; por ejemplo, en educación para el trabajo y el desarrollo humano, servicios académicos de extensión, servicios docente-asistenciales, gestión social, gestión tecnológica, programas interdisciplinarios de extensión, formación e investigación, prácticas universitarias en extensión, gestión de procesos culturales y proyectos de comunicación pública, educativa y cultural.

.....
² Hasta el año 2014 la Red Nacional de Extensión realizó ocho foros académicos.

El texto que se desarrolla a continuación, muestra la conceptualización de la extensión y proyección social en el contexto de la Universidad Católica de Colombia y sus desarrollos.

La extensión y proyección social en el ámbito de la Universidad Católica de Colombia

La educación superior en el siglo XXI, y más en un país como Colombia, tiene el compromiso de construir conocimiento pertinente en los contextos que le son propios. De ahí que todas las acciones que realice deben tener la capacidad de afianzar, mejorar o cuestionar responsablemente el devenir social.

Esta dimensión de servicio implícita en el deber ser de la educación superior se hace posible o materializa en la proyección y extensión, es decir, el ejercicio de vocación universitaria,³ tal como lo señaló la Unión de Universidades de América Latina (Udual), en la primera Conferencia Latinoamericana sobre extensión universitaria y difusión cultural realizada en Chile en 1957.

En la universidad la sociedad espera formar, además de su capital laboral cualificado, el intelecto humano y social capaz de evaluar su nivel de desarrollo y de consolidar los referentes para su orientación ciudadana, pues la universidad es la conciencia crítica de la sociedad (Jaspers, 1959).

De esta manera, la proyección social o extensión, términos homologados en este documento, debe trascender la realización

.....
³ Universidad Católica. (1970). *Fundamentos y Principios Universidad Católica de Colombia. Declaración de Principios. Estatutos*. Bogotá: autor.

de programas puntuales y abrir espacios de reflexión permanentes sobre la coherencia de la misión institucional y de sus principios con el nivel de impacto social que generan sus acciones en el entorno.

La educación superior –ha planteado la Unesco– debe tener más capacidad de respuesta a los problemas generales con que se enfrenta la humanidad y a las necesidades de la vida económica y cultural y ser más pertinente en el contexto de los problemas específicos de una región, un país o una comunidad determinados. (Unesco, 1995)

Las nuevas y complejas dinámicas de diverso tipo del país, hacen que se asuman diferentes retos de trabajo en la Universidad, como el fortalecimiento de las relaciones personales al interior de sí misma, la contrastación académica con otras instituciones, la apertura a la internacionalización, la convocatoria a más y diferentes personas, entre otras.

En este sentido, la Universidad plantea “el estudio, análisis, sensibilización y propuestas ante las realidades culturales, políticas, económicas y sociales de Colombia” (Universidad Católica de Colombia, p. 4) en el que se diferencie su impacto social, la acción social de instituciones que no son de educación superior y que son ajenas a la visión cristiana del hombre, que tiene la Universidad.⁴

Para responder a esta responsabilidad, la Universidad debe, entre otros aspectos, comprometerse con:

⁴ La Universidad Católica de Colombia centra su fundamento y sus principios en la persona (Misión)

- 1 Analizar la problemática social como parte del plan de estudio de todos los programas; “despertar la conciencia, responsabilidad y sensibilidad social de los estudiantes para que orienten sus conocimientos al servicio de los múltiples requerimientos sociales y para que fomenten el sentido de compromiso en todos los órdenes de su actividad personal y ejercicio profesional” (Universidad Católica de Colombia, p. 16). Esto es, constituir y oficializar actividades permanentes y curriculares que, además de despertar la conciencia social del estudiante, ofrezcan al programa la posibilidad de ver reflejada en la comunidad su razón de ser.
- 2 Promover y fomentar en los estudiantes actividades de solidaridad y acompañamiento a las comunidades menos favorecidas, propias del plan de estudio; propiciar la interacción entre compañeros por medio del bienestar.
- 3 Asumir la investigación y el análisis de la realidad científica, cultural, política, económica y social de Colombia, de tal manera que ofrezca una lectura clara en cuanto a su génesis y en cuanto a su estado actual y, desde allí, proponer soluciones eficaces (Universidad Católica de Colombia, p. 7).
- 4 Crear comités de programa con la activa presencia de egresados y de representantes de la comunidad y la empresa.

- 5 Lograr la participación de representantes de la Universidad en consejos de desarrollo y planeación local, que previamente haya señalado la ley o que autónomamente hayan definido los programas, como objeto propio de estudio, apoyo e intervención social.
- 6 Buscar los mecanismos que permitan que alumnos de escasos recursos, pero con gran talento, puedan formarse en la institución.
- 7 Realizar programas de retorno, actualización y participación de los egresados en la permanente construcción del proyecto institucional (Universidad Católica de Colombia, p.19).

Para el logro de estos objetivos, el Proyecto Educativo de la Universidad Católica de Colombia establece: “mantener una dinámica rigurosa frente al estudio y actualización de los planes curriculares, abriendo horizontes de análisis y comprometiendo distintos sectores relacionados con el estado y proyección de la ciencia, con la formación y con el desempeño profesional” (Universidad Católica de Colombia, p.12).

Políticas generales de extensión y proyección social en la Universidad Católica de Colombia

La misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Católica de Colombia, en la perspectiva de la responsabilidad social, insisten en el compromiso primario de su comunidad académica y de su proyecto de formación con los egresados, los entornos social y físico, el sector productivo y el

país en general y también en el reto de trabajar al interior de sí misma con sus estudiantes, profesores y personal administrativo, en beneficio del mejoramiento de su calidad de vida y de su proyecto académico profesional.

En la Universidad Católica de Colombia, la extensión está adscrita –orgánica y conceptualmente– al Subsistema Académico, en consideración a que esta es, a su vez, origen y consecuencia de las otras funciones propias de la Universidad, como la docencia y la investigación; sin ellas, la extensión y proyección social, per se, carecen de fundamento. De allí que su vivencia se dé gracias al diálogo articulado con los desarrollos en las unidades de docencia e investigación.

Ahora bien, para hacer posible este precepto, la extensión requiere a la vez del apoyo en recursos tanto de los Subsistemas Administrativo y de Servicios Institucionales, como de los Subsistemas Directivos y de Bienestar.

Las nociones de promoción e interacción que recoge el concepto de extensión y proyección social en la Universidad Católica de Colombia, están orientadas a facilitar las condiciones de crecimiento personal y profesional de la comunidad circundante de la institución, mediante acciones concretas como alianzas y convenios, servicios de apoyo técnico-solidario y programas de formación no formales e informales. En un mediano plazo la meta es trabajar a favor del mejoramiento interno de los entornos ambiental y humano de la institución.

El PEI de la Universidad Católica de Colombia recoge estos ámbitos que demanda la proyección social en cuatro grandes

políticas orientadas a responder con el mensaje, vivencia, impacto y dinámica de vida que debe resultar de los compromisos derivados de la misión, desde la academia.

Primera política: las actividades académicas formales y no formales que se realicen deberán fundamentarse en el criterio de pertinencia con el país y estar acordes con la realidad mundial. Esto implica que:

- 1 Todas las acciones de atención social que desarrollen los programas académicos deben corresponder a necesidades concretas, previamente estudiadas, analizadas y especificadas en ellos que permitan permear el currículo.
- 2 El entorno de acción de los programas sociales de la Universidad Católica de Colombia inicia con el contexto circundante y se expande a los contextos urbano, regional y nacional. Solo en la medida en que se impacte la realidad colombiana, la Universidad se proyectará internacionalmente.
- 3 En los programas académicos de la Universidad, en los que existan los trabajos de grado, es recomendable que por lo menos algunos de ellos estén orientados a dar soluciones a problemáticas concretas de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad psicosocial, ambiental, entre otras.

Segunda política: la proyección social de los servicios y programas de la Universidad Católica de Colombia estará orientada a integrar esfuerzos de los diferentes sectores para mejorar su calidad de vida, la productividad y competitividad. Esto implica que:

- 1 Los Consejos de Facultad cuenten con la participación de un egresado y de un representante del sector productivo de una empresa afín con sus programas.
- 2 Cada programa académico de pregrado y posgrado tenga oficializada permanente y periódicamente una actividad, propia o externa a su plan de estudios, relacionada con la asistencia técnica social solidaria y gratuita a una comunidad o población específica, necesitada de su apoyo.
- 3 Las actividades enumeradas en el punto anterior constituyen, preferiblemente, un acompañamiento progresivo a la misma población objeto, a fin de garantizar resultados efectivos de consolidación social y mejoramiento de condiciones de vida de la comunidad en el tiempo.
- 4 La visión de esta política busca que los desarrollos académicos y la asistencia técnica de los programas, priorice a la comunidad universitaria de la institución como primer beneficiario.

Tercera política: en la Universidad Católica de Colombia se considera prioritaria la interacción dinámica con el medio en los contextos nacional e internacional, como mecanismo para alcanzar la pertinencia académica y su reconocimiento social. Esto significa que:

- 1 La vinculación dentro y fuera de la Universidad se haga prioritaria para multiplicar los beneficios de la cooperación multidisciplinaria, interuniversitaria e interinstitucional en los ámbitos nacional e internacional; por

ello la institución promueve y gestiona la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos y comités académicos y curriculares; potencializa y favorece, de manera asociativa, los proyectos generados por la comunidad universitaria de manera transversal –articulada con todas las facultades, programas y departamentos–; fomenta la transferencia de conocimiento y la tecnología desarrollada por la Universidad a usuarios de este conocimiento en su entorno, mediante conversatorios, foros, ruedas de reconocimiento, conferencias, encuentros, etc., para vincular investigación e innovación del sector académico en beneficio del sector productivo del país.

2 Las alianzas y convenios establecidos con otras instituciones de educación superior, sector productivo, organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales son administradas por la dirección central de la Universidad, en tanto las facultades son responsables del objeto académico de tales uniones e intercambios. Los convenios permiten, entre otros, que los estudiantes de cada una de las facultades desarrollen sus prácticas profesionales y sociales desde el inicio de la carrera, para que no solo adquieran los elementos teóricos sino prácticos como una primera aproximación a la realidad pública y privada del país. De esta manera, a lo largo de la experiencia universitaria pueden realizar proyectos y trabajos de grado, que contribuyen al mejoramiento de la situación social y política colombiana.

3 Los desarrollos técnicos y tecnológicos específicos de los programas de pregrado, tengan una clara orientación de servicio a la comunidad.

Cuarta política: las actividades de extensión son responsabilidad de las facultades y deberán estar soportadas en los desarrollos académicos de su trabajo. Esto implica que:

1 Cada facultad es responsable del componente académico, de la planta de profesores y del desarrollo de los programas extracurriculares que se ofrecen mediante extensión.

2 La administración operativa de estas actividades, con retorno o no de la inversión institucional, se realiza desde la Dirección Central de la Universidad.

Organización de la extensión y proyección social en la Universidad Católica de Colombia

Una de las políticas del PEI consiste en que “los responsables de la dirección de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia proyectarán y ejecutarán su desarrollo sobre el Fundamento, los Principios, los Estatutos, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional”. Con este fundamento, y las políticas arriba señaladas, la Universidad Católica de Colombia, en octubre del 2001, creó la Dirección de Extensión, como la dependencia administrativa del nivel central responsable de apoyar la vivencia práctica de la proyección social en las facultades.

¿Qué se entiende por extensión?

La Universidad Católica de Colombia entiende y asume la extensión como una función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar su pertinencia y viabilidad académica, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país. A continuación se ilustra este concepto:

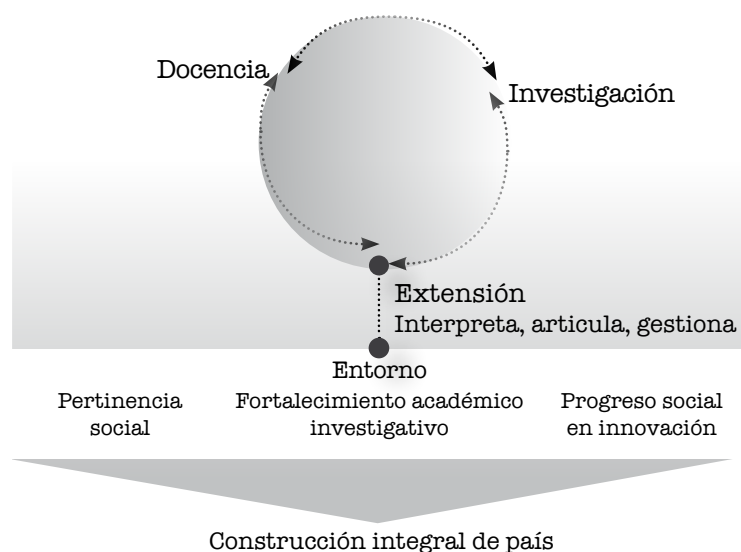


Figura 1 Concepto de extensión en la Universidad Católica de Colombia

Función de la extensión y proyección social

La función de extensión se fundamenta en la promoción, visibilización y operacionalización de las fortalezas académicas e institucionales de la Universidad, en relación con su aporte eficaz al desarrollo de la sociedad por medio de alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías, programas de extensión, entre otros. La figura No. 2 muestra la función de la extensión en la Universidad Católica de Colombia.



Figura 2 Función de la extensión en la Universidad Católica de Colombia

Lineamientos para la Dirección de Extensión

Conforme a las políticas de extensión y proyección social, y con miras a la articulación de los programas de las facultades o departamentos, la Dirección de Extensión se encarga de:

- 1 Velar por el cumplimiento del marco conceptual de la extensión y proyección social en la Universidad Católica de Colombia, en correspondencia con los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y las presentes políticas.
- 2 Organizar los procesos y estructuras y fundamentar las relaciones interinstitucionales de la Universidad con entidades, empresas u otras instituciones de educación superior con el fin de llevar a feliz término y cumplir con las demandas que estas hacen a la Universidad.
- 3 Diseñar las estructuras de soporte de las actividades de educación continuada tanto en el ámbito central como en los programas académicos.
- 4 Estructurar el marco de acción y normalización de las relaciones académicas y estratégicas de la institución con las empresas del sector productivo y otros estamentos sociales.
- 5 Consolidar el sistema de información para los egresados y apoyar las acciones de las facultades en la organización de las relaciones con sus egresados.
- 6 Velar porque la comunidad comprenda y vivencie la responsabilidad social y, en consecuencia, diseñe, promueva, implemente y evalúe formativamente programas, iniciativas y actividades necesarias para tal fin.
- 7 Estructurar el programa de emprendimiento universitario para fomentar la articulación de la innovación con la investigación y la docencia.

- 8 Canalizar toda la información institucional sobre alianzas, prácticas, pasantías y contactos formales con la empresa o el sector productivo.
- 9 Promover el portafolio y las condiciones de oferta de servicios educativos complementarios avalados por las facultades o unidades académicas bajo el criterio de competitividad, equidad, calidad y oportunidad.
- 10 Rendir cuentas y presentar periódicamente los resultados de la gestión de la Dirección de Extensión dentro de la organización.
- 11 Las demás que, a juicio de la decanatura académica, rectoría o presidencia, conforme lo establece la estructura orgánica, sean propias de la misión de esta dependencia.

Modalidades de extensión

La extensión, como función sustantiva de la Universidad Católica de Colombia, cuenta con las siguientes modalidades: asesorías,⁵ consultorías⁶ y capacitaciones; programas de educación continuada y servicios académicos a egresados, que incorporan procesos académicos distintivos de la institución, y que a su vez son respuesta a las expectativas, necesidades e intereses de la sociedad y al permanente diálogo y retroalimentación con ella.

.....
⁵ Asesoría: conjunto de servicios dirigidos a perfeccionar las competencias del personal e instrumentar planes, proyectos y programas en general, que contribuyan a mejorar el desempeño empresarial.

⁶ Consultoría: es un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente a la organización cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones.

A continuación se presenta una gráfica (figura No.3) que ilustra las modalidades de extensión:

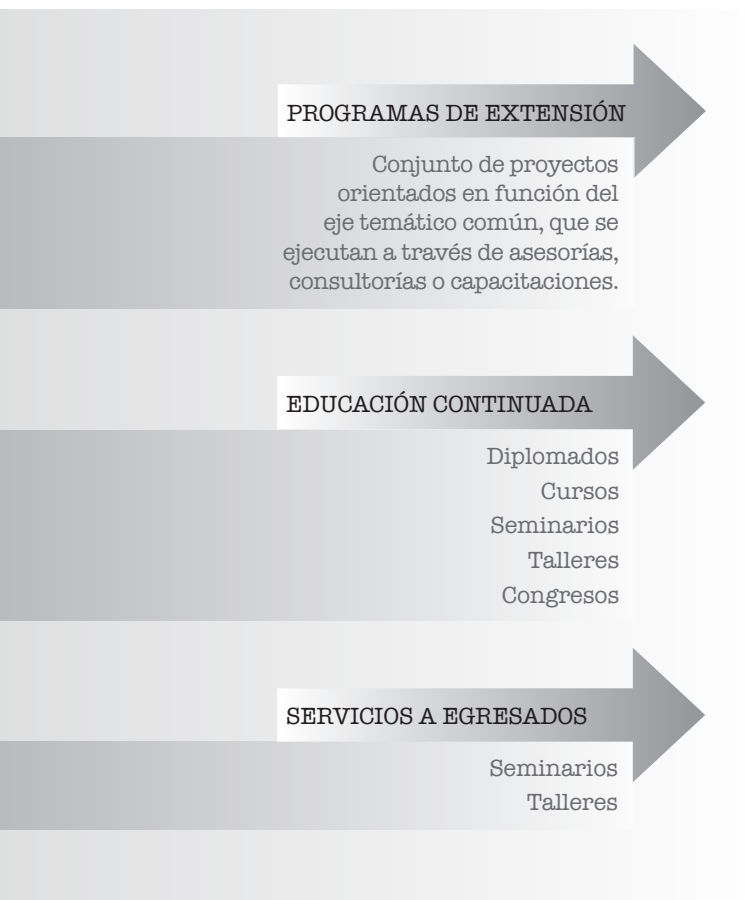


Figura 3. Modalidades de extensión

Estructura de la Dirección de Extensión

En concordancia con los niveles de responsabilidad de la Dirección de Extensión, se presenta el esquema orgánico, en el entendido de que ella es la dependencia encargada de canalizar las propuestas institucionales y es responsable de gestionar los diversos recursos para el cumplimiento de los objetivos de sus cuatro coordinaciones. (Figura No. 4)

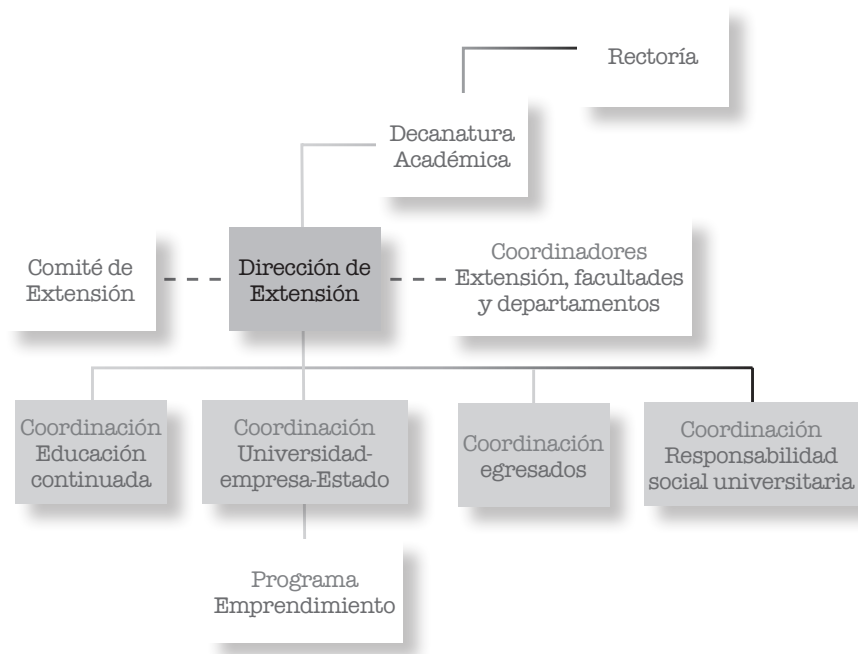


Figura 4. Estructura de la Dirección de Extensión⁷

⁷ El Comité de Extensión está conformado por:
 a. El director o directora de Extensión de la Universidad, quien lo presidirá.

La Dirección de Extensión es una dependencia adscrita a la Decanatura Académica y sus áreas funcionales son:

- 1 **Coordinación de educación continuada**, responsable de canalizar y apoyar las actividades de educación no formal e informal que en sus distintos niveles realiza la Universidad o sus programas.
- 2 **Coordinación universidad-empresa-Estado**, a través de la cual se regulariza la información y se administran las políticas institucionales referidas a las relaciones con el entorno, con miras a ser un apoyo a las prácticas estudiantiles y empresariales y trabajos de asistencia técnica o social. El programa de emprendimiento hace parte de esta Coordinación.
- 3 **Coordinación de egresados**, apoya la definición de procedimientos de las facultades con sus egresados y, desde el nivel central, configura el portafolio de servicios para ellos.
- 4 **Coordinación de responsabilidad social universitaria**, promueve la toma de conciencia de la comunidad universitaria sobre la responsabilidad de la Universidad en la orientación y gestión de sus procesos académico-administrativos y financieros, que generan un impacto interno y externo.

-
- b. Los coordinadores o coordinadoras de Extensión de todas las facultades y departamentos.
 - c. El coordinador o coordinadora central de egresados.
 - d. El coordinador o coordinadora central de universidad-empresa-Estado.
 - e. El coordinador o coordinadora central de educación continuada.
 - f. El coordinador o coordinadora central de responsabilidad social.
 - g. El profesional del programa de emprendimiento.

Directrices operativas

Directrices operativas para el desarrollo de la educación continuada

A partir de las disposiciones legales emanadas de la Ley 30 de 1992 en su artículo 120 y de la política de extensión y proyección social de la Universidad, la educación continuada se entiende como una unidad responsable de centralizar y apoyar las actividades de educación formal y no formal que en sus distintos niveles realiza la Universidad en sus programas. De igual manera, la Coordinación de educación continuada se acoge a los lineamientos estipulados por el Decreto 4904 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Para el cumplimiento de esos procesos, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

- 1 Contribuir a la divulgación de los conocimientos producidos en la unidad de investigación de la universidad, a los contextos que lo necesiten.
- 2 Apoyar a las facultades y unidades académicas en su respuesta a las necesidades, requerimientos y demandas del entorno.
- 3 Propender, por medio de la gestión y apoyo a las diversas acciones que se realizan, por la transformación y pluralidad social a todo nivel y sector, estrechando vínculos de diálogo, comunicación e intercambio entre la academia, la sociedad, el entorno productivo y las instituciones afines.

- 4 Trabajar articuladamente en el fortalecimiento de programas generados a partir de las tres funciones sustantivas de la Universidad.
- 5 Conocer los espacios de formación investigativa, innovación y transferencia de conocimientos que se desarrollan en los diversos programas con el fin de visibilizarlos y proyectarlos socialmente.
- 6 Gestionar y canalizar las propuestas presentadas por las Unidades Académicas o entidades externas para buscar su aval y posibilitar la ejecución de actividades académicas (seminarios, cursos, talleres y diplomados).
- 7 Apoyar la gestión comercial y la venta de servicios tanto en la modalidad abierta como cerrada.
- 8 Dar a conocer la importancia de trabajar en torno a la construcción de competencias de servicio, trabajo en equipo, responsabilidad, transparencia, respeto, compromiso y calidad para alcanzar los objetivos organizacionales así como la satisfacción de nuestros públicos internos y externos.
- 9 Asesorar, estudiar y buscar el aval financiero de los proyectos o actividades académicas que sean presentados en las diferentes modalidades.
- 10 Coordinar los proyectos académicos durante todas sus fases y velar por su buen desarrollo y óptimo cumplimiento.

Directrices para la cooperación académica entre la universidad, la empresa y el Estado (UEE)

En el marco del proceso de transformación que hoy demanda la sociedad, la Universidad Católica de Colombia, conforme a su misión y Proyecto Educativo Institucional, favorecerá la promoción de proyectos de investigación aplicada, sugeridos por los programas para atender las necesidades del sector productivo y del entorno. Por otra parte, fomentará programas de emprendimiento e innovación optimizando de esta manera la relación con el sector productivo.

En este sentido, la institución, mediante la Coordinación universidad-empresa-Estado, logrará, por un lado, ser cada día más competitiva, y por otro lado, conformará, dinamizará y ampliará alianzas estratégicas que faciliten tal gestión encaminada a la consecución de un objetivo en común.

Por lo anterior, será imperioso trabajar sinergias que permitan que la Universidad se convierta en un espacio generador de conocimiento de alta calidad, innovador y competitivo y fortalecer la identidad, visibilidad, reconocimiento y proyección institucional en los entornos académico, estatal, empresarial y social, poniendo la ciencia y la tecnología al servicio de la sociedad en aras de contribuir a la construcción misma de la institución, de la región y de un mejor país.

Las directrices que sustentan la Coordinación universidad-empresa-Estado son:

- 1 Ser la dependencia encargada de apoyar procedimentalmente el cumplimiento de los convenios suscritos con las empresas para que los estudiantes de las facultades puedan ejercer sus obligaciones como practicantes, de conformidad con las directrices trazadas por la Decanatura Académica.
- 2 Definir los procedimientos, responsables, evaluación y suscripción de acuerdos, acordes con los convenios interinstitucionales.
- 3 Revisar y consultar periódicamente el estado y los términos de los convenios interinstitucionales a cargo de la Dirección de Extensión.
- 4 Mantener actualizado un banco de datos cualificado y cuantificado de profesionales idóneos, especializados en áreas de consultoría y asesoría de las diferentes facultades o unidades académicas, que responda a los requerimientos de las convocatorias o proyectos.
- 5 Fortalecer los vínculos entre la Universidad y el sector productivo con los aliados estratégicos actuales y potenciales por medio del diseño conjunto de estrategias entre la Coordinación y la Dirección de Extensión que permitan alcanzar ese objetivo.
 - a. Identificar algunas de las necesidades del sector productivo público y privado; así como la de algunos espacios sociales para proponer mejoras y nuevos servicios que permitan el fortalecimiento académico.
 - b. Promover y favorecer la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos y comités académicos y curriculares junto con las decanaturas de las facultades.
 - c. Apoyar a los decanos y/o directores de unidades académicas en la definición de políticas que estimulen la conformación de alianzas estratégicas interuniversitarias, interinstitucionales y entre investigadores, profesores o administrativos, generadores de proyectos y que gestionen su ejecución.
- 6 Los coordinadores de extensión apoyarán a las coordinaciones de prácticas profesionales y/o judicaturas en la evaluación del índice de empleabilidad de la comunidad estudiantil, por parte del sector productivo.
- 7 Fomentar y apoyar el programa de emprendimiento a nivel institucional, de acuerdo con la reglamentación emanada de la Ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, de la siguiente manera:
 - a. Generar espacios que brinden herramientas, canales de información y mecanismos que ayuden a impulsar y fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de la comunidad universitaria, en temas de emprendimiento.
 - b. Definir e implementar estrategias que promuevan la participación en proyectos de emprendimiento y que contribuyan a generar impacto.

- c. Establecer un marco institucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas por medio del fortalecimiento de conceptos de fomento productivo y la creación de instrumentos académicos.
- d. Conformar un grupo interdisciplinario de profesionales que serán delegados por las facultades o unidades académicas, con el propósito de apoyar los proyectos universitarios de emprendimiento para su sostenibilidad en el tiempo.
- e. Velar por la continuidad de los proyectos de emprendimiento conformados en la Universidad; brindar acompañamiento y sostenibilidad a los nuevos emprendedores por medio de vinculación a redes y organismos de subsidio que contribuyan al desarrollo comunitario y social.

Directrices operativas para el seguimiento y acompañamiento de egresados

Los egresados son la imagen viva de la Universidad en la sociedad; lo anterior se establece en el Proyecto Educativo Institucional, dado que ellos ayudan a la institución a “examinar e identificar los factores determinantes en la sociedad” (Universidad Católica de Colombia. PEI, p. 16).

La coordinación de egresados trabaja para fortalecer y dinamizar las relaciones con los graduados de pregrado y posgrado y promover su desarrollo integral mediante acciones de

formación de excelencia, comunicación transversal, inserción al medio productivo⁸ y vinculación al desarrollo institucional, a fin de contribuir a su progreso, al de la Universidad y al de la sociedad. Las directrices que orientan el seguimiento a egresados son:

- 1 La Universidad desarrolla sus programas de seguimiento y acompañamiento de egresados, es decir, alumnos que han terminado su respectivo plan de estudios y se han graduado.
- 2 Se favorecerá la representación y participación de los egresados en los órganos de gobierno de los programas y facultades.
- 3 Todos los programas académicos de la Universidad favorecerán la participación de sus graduados en el análisis curricular, en la docencia, en la investigación y en la extensión.
- 4 Cada Facultad o unidad académica se encarga de organizar las acciones propias de seguimiento, acompañamiento, actualización, participación y retorno de sus graduados a la Universidad, por medio del coordinador de extensión, con el apoyo del nivel central.
- 5 La Coordinación de Egresados y los delegados de cada una de las unidades académicas trabajarán en equipo para diseñar programas institucionales que favorezcan

⁸ Universidad Católica de Colombia. *Plan de desarrollo 2012-2019. Estrategia 6.1.* Bogotá: autor.

el espíritu de pertenencia, el retorno y la actualización de los egresados.

6 La Coordinación de Egresados es la dependencia responsable de canalizar toda la información, programas y servicios (internos y externos) que, en y desde el ámbito institucional, beneficien conjuntamente a los graduados de pregrado y posgrado de la institución. Lo anterior se realizará por medio de:

- a. Un sistema centralizado de información de egresados y graduados que permita administrar sus datos personales, laborales y académicos.
- b. La realización de actividades académicas y sociales que fortalezcan el sentido de pertenencia e integración de los egresados dentro de la comunidad educativa.
- c. Una comunicación adecuada y pertinente con los empleadores como fuente de información para las actualizaciones de los programas.
- d. La actualización permanente de los medios de comunicación disponibles para los egresados (página web, redes sociales, boletines, correos, entre otros).

Directrices operativas para la Responsabilidad social universitaria

La Universidad Católica de Colombia opta, como vocación, por ser una institución transformadora de situaciones adver-

sas al ser humano por lo que centra su misión en la persona. Como consecuencia de lo anterior, resalta la inminencia de desarrollar la sensibilidad y la responsabilidad social de la comunidad universitaria.

En lo que concierne específicamente al desarrollo de la Responsabilidad social universitaria en el marco de la extensión, dentro de los compromisos consignados en el citado documento de la misión, son relevantes “la exaltación de la dignidad humana”; “las aspiraciones de la persona y de la sociedad” y “el estudio, análisis, sensibilización y propuestas frente a las realidades culturales, políticas, económicas y sociales de Colombia”. Además, la institución plantea que la Universidad se proyecta a la sociedad en forma coherente con su PEI, proyección que, además de las relaciones con el sector productivo y generación de nuevos conocimientos, debe tender a la realización de proyectos de servicio social.

Estos planteamientos son coherentes con las directrices emanadas de los organismos nacionales e internacionales relacionados con la educación superior como la Unesco (1998), la Organización Internacional para la Normalización (ISO), la Guía para la Responsabilidad Social denominada norma ISO 26000:2010 y la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún). Así, este concepto se define de las siguientes maneras:

En primer lugar, para la Unesco (2009) la dinámica de la Responsabilidad social:

Es un tema específico de la Conferencia Mundial del 2009. Las universidades generan y difunden el conocimiento –ese es su cometido fundamental, consagrado desde su origen–. Al hacerlo, contribuyen al desarrollo de la sociedad en aspectos esenciales y complejos. Por medio de la universidad, los graduados pueden dotarse del conocimiento, las competencias y los objetivos para abordar una amplia gama de tareas sociales, económicas y científicas: la crisis de la energía, las consecuencias del cambio climático, la inseguridad alimentaria, los problemas sanitarios y la búsqueda de opciones sostenibles en todos los sectores de la economía. (p.1)

Según la Norma ISO 26000:2010, Responsabilidad social es:

La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones. (p. 2)

De acuerdo con lo planteado por Rivera (2011), para la Ascún, la proyección social se entiende como:

La síntesis axiológica conformada por los valores y principios que autónomamente cada entidad profesa y la intencionalidad pragmática que de ella se deriva para la realización de las tareas universitarias. Es posible, entonces, analizar la gestión social de la universidad como la integración del ejercicio y práctica de las funciones de investigación, docencia y extensión, en cuanto se retroalimentan mutuamente y se aplican al análisis, estudio, comprensión y solución de los diferentes problemas y necesidades de la sociedad. La transparencia en el ejercicio y desempeño de la gestión universitaria

también son indicadores y características de la misma responsabilidad universitaria. (p.6)

En la Universidad, la responsabilidad social se fundamenta en el nuevo humanismo, que privilegia la condición humana. A partir de este supuesto, en la acción educativa se promoverá la vinculación estrecha de la teoría con la práctica, se desestimará el afán competitivo y se favorecerá, a cambio, el trabajo de equipo y la solidaridad: “es más humana, más enriquecedora, la cooperación entre diferentes que la competitividad entre individuos” (Hoyos, 2009, p. 428).

En la Universidad se trabaja para lograr que la comunidad se sensibilice y se comprometa con el cambio en las estructuras sociales injustas, desiguales e inequitativas, que caracterizan la sociedad colombiana. Se espera superar la dimensión de responsabilidad estrictamente normativa para asumirla como actitud de vida que vele y gestione el interés común con un sentimiento de solidaridad, cifrado en el respeto, los derechos humanos y la calidad de vida de los congéneres.

Las directrices que sustentan la coordinación de Responsabilidad social en la Universidad son:

- 1 Diseñar e implementar, con la participación de la comunidad universitaria, un plan institucional que “estimule el desarrollo de la sensibilidad y la responsabilidad social”.
- 2 Dar cuenta de los fundamentos conceptuales de la responsabilidad social en concordancia con la misión y el Proyecto Educativo Institucional.

- 3 Difundir y fortalecer la adopción de la responsabilidad social estructuralmente, para que permee los procesos académicos, administrativos y financieros.
- 4 Velar por la definición de las buenas prácticas de responsabilidad social en cada una de las facultades y unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- 5 Promover el estudio de los contextos local, nacional, regional y global para que sean referentes de la formación académica y la práctica disciplinar.
- 6 Incentivar la gestión ética y social del conocimiento.
- 7 Potenciar la reflexión universitaria en los espacios denominados Conversatorios en clave de responsabilidad social con expertos nacionales e internacionales.
- 8 Promover el desarrollo de programas institucionales de responsabilidad social que posibiliten el diálogo y la concertación entre los sectores público y privado.

Coordinadores de extensión

Los coordinadores de extensión son las personas que representan la función sustantiva de extensión en las facultades o unidades académicas. Estos estarán adscritos a cada una de las facultades o unidades académicas y serán elegidos por el decano o director, de cada facultad o unidad académica conforme al perfil solicitado por la Dirección de Extensión.

Las funciones de los coordinadores son:

- 1 Adoptar los lineamientos institucionales y de la Facultad para planear las actividades del área de extensión.
- 2 Coordinar acciones y estudios que muestren el impacto social de los egresados en la sociedad.
- 3 Promover la participación de egresados en la programación de actividades de extensión de la Facultad o unidad académica.
- 4 Interactuar con los coordinadores de docencia e investigación para las fortalezas en estas áreas que pueden ser ofertadas a la comunidad desde la extensión.
- 5 Identificar y seleccionar los diferentes productos/servicios de la Facultad o unidad académica para ponerlos al servicio de la comunidad académica y de la sociedad.
- 6 Identificar y analizar las necesidades inherentes a la extensión de la comunidad universitaria, organizaciones, instituciones y comunidades, con el fin de diseñar productos y servicios que cubran sus necesidades y expectativas.
- 7 Liderar el desarrollo de las actividades orientadas para la implementación de diplomados, cursos, talleres y seminarios, orientados a las comunidades interna y externa de la Universidad.
- 8 Trabajar en conjunto con la Coordinación de educación continuada en lo relacionado con el seguimiento de los diplomados, cursos, seminarios-talleres, para recibir retroalimentación e implementar planes de mejoramiento.

- 9 Apoyar la gestión y materialización de las actividades académicas propuestas por cada Facultad o unidad académica.
- 10 Promover convenios interinstitucionales que permitan llevar a cabo la proyección social, por medio de los practicantes de las diferentes áreas de la Facultad.
- 11 Proponer alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales con universidades internacionales que beneficien el desarrollo del programa de extensión institucional.
- 12 Velar porque los servicios de proyección social cumplan con el objetivo de beneficiar a la sociedad y el desarrollo de las competencias establecidas en los PEP cada Facultad o unidad académica.
- 13 Asistir al comité central de Extensión y a los que sea convocado como coordinador de extensión de la respectiva Facultad o unidad académica.
- 14 Administrar y hacer seguimiento a los convenios de carácter interinstitucional con el fin de optimizar las relaciones con el sector productivo.
- 15 Participar activamente en la elaboración y ejecución del plan de acción de la Facultad o unidad académica y de acuerdo con lo planteado en este, desarrollar las actividades de extensión propuestas.
- 16 Organizar y mantener actualizada la base de datos de consultores de la Facultad o unidad académica.
- 17 Fomentar e incentivar la articulación de la innovación con la investigación mediante el programa de emprendimiento.
- 18 Coordinar y articular con la Dirección de Extensión institucional todas las actividades de extensión, los proyectos, programas, actividades y demás procesos que se requieran para su desarrollo eficiente.
- 19 Participar en la elaboración y ejecución de los programas de extensión como parte del portafolio de servicios ofertado por la Universidad Católica de Colombia.
- 20 Liderar, como representante de cada Facultad o unidad académica, el desarrollo de los programas de extensión.
- 21 Las demás funciones acordadas con el jefe inmediato y que tengan que ver con la naturaleza del cargo.

Referencias

- Ascún. Asociación Colombiana de Universidades. (2011). *Comprensión actual de la extensión universitaria*. Bogotá, Colombia: Red Nacional de Extensión.
- Ascún. Asociación Colombiana de Universidades. (2011). *Marco legal de la extensión en Colombia*. Bogotá, Colombia: Red Nacional de Extensión.
- Colombia. Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-441 de 1997. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto Ley 80 de 1980 “Por medio del cual se organiza el sistema de educación post-secundaria”. Bogotá: *Diario Oficial* No. 35.465, del 26 de febrero de 1980.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decretos sobre estándares mínimos del 2001.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento. Bogotá: *Diario oficial*. Año CXXI. No. 46164 del 27 de enero del 2006, p. 15.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación. Bogotá: *Diario Oficial* 41.214 del 8 de febrero de 1994.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 30 de 1992, “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”. Bogotá: *Diario Oficial* 40700 de Diciembre 29 de 1992.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 4904 del 2009 “por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: *Diario Oficial* 47567 del 18 de diciembre del 2009.
- Hoyos G. *Educación para un nuevo humanismo* en Magis volumen 1 / número 2 / enero-junio del 2009. Bogotá, Colombia.

- Iesalc-Unesco. (2008). *Declaración de la Conferencia regional de la educación superior en América Latina y el Caribe*. Cartagena. Recuperado de <http://www.iesalc.unesco.org/ve/docs/boletines/boletinnro157/declaracionres.pdf> el 10 de diciembre del 2013.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2010). *Norma ISO 26000 sobre responsabilidad social*. Bogotá: autor.
- Jaspers, K. (1959). La idea de la universidad, en Jaspers, K. *La idea de la Universidad en Alemania*, Ed. Instituto de filosofía. Universidad de Montevideo. Buenos Aires: Sudamericana.
- Rivera, B. (2011). La visión de Ascún sobre la responsabilidad social universitaria en *El pensamiento universitario* No. 21. Documentos Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_ResponsabilidadSocial.pdf el 30 de octubre del 2011.
- Serna, G. (2007). Misión social y modelos de extensión. En Ortiz, M. y Morales, M. (2011). *La extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v14n2/v14n2a07.pdf> el 14 de abril del 2013.
- Unesco. (1998). *Declaración mundial sobre educación superior para el siglo XXI: visión y acción*. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- Unesco. (2009). *Educación*. Recuperado de <http://www.unesco.org/es/the-2009-world-conference-on-higher-education/resources/higher-education-the-new-dynamics/social-responsibility/>, consultado el 30 de octubre del 2012.
- Unesco. (1995). *Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior*. Paris: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2003). *Marco Institucional de Extensión*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (1993). *Misión Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá: autor.



Editado por la Universidad Católica de Colombia, en octubre de 2015. Se imprimieron 100 ejemplares sobre papel propalibros de 90 gramos, en tipografías Acanthus y Helvética Neue de 11 puntos en los talleres de Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.

Sapientia aedificavit sibi domum

Bogotá, D. C. Colombia

El Acuerdo 212 de 2015 del Consejo Superior aprueba los Lineamientos de Extensión y proyección social para la Universidad Católica de Colombia. Dichos lineamientos fundamentan la función sustantiva de la Extensión en la promoción y visibilización de las fortalezas académicas e institucionales en relación con su aporte eficaz al desarrollo de la sociedad, y a la operacionalización de las mismas mediante alianzas y convenios; servicios de asesoría y consultoría; y programas Extensión.